

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A DE C.V.

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto pagado** del **Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V.** (GACM) ascendió a 209,079.8 miles de pesos, cifra inferior en 23.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros de Servicios Personales (10.8%) y en Gasto de Operación (42.2%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación menor de 23.3% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de 10.8% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ Reducción de las plazas autorizadas para la contratación de personal eventual, lo que motivó una disminución en el pago por concepto de sueldos a este tipo de empleados.
 - ❖ Que GACM presento una vacancia por 2,203.7 miles de pesos cumplimiento a la fracción III del oficio No. 307-A.-0736 emitido el 13 de abril de 2020 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP; mismos que fueron trasferido al Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), con la finalidad de cumplir los compromisos de gasto en servicios personales, esto debido principalmente a la menor captación de ingresos propios por la venta de servicios.
 - ❖ En el mes de Octubre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), realizó una reserva por un monto de 16,699.9 miles de pesos con Folio MAP: 2020-9-710-2771 misma que fue reasignada con folio MAP: 2020-9-710-3101 al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" correspondientes a ahorros y economías de seguridad social y remanentes de servicios personales.
 - ❖ Mediante la publicación de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP con oficio 307-A-2095, GACM otorgó tres reducciones líquidas con folios MAP: 2020-9-KDH-3721 y 2020-9-KDH-3753 por un monto total de 969.5 miles de pesos transferidos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" correspondientes a ahorros y economías de seguridad social y remanentes de servicios personales.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 42.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado inferior en 34.6%, en comparación con el presupuesto aprobado, que se explica principalmente por el cumplimiento a la fracción II del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril del 2020.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Se autorizó una Reducción Líquida al presupuesto para traspasar recursos por un importe de 791.6 miles de pesos al Ramo General 23 derivados de la aplicación de las medidas de austeridad, en cumplimiento a la fracción II del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril del 2020, asimismo con el oficio FP/100/274/2020 del 20 de mayo del 2020 por medio del cual la Titular de la Secretaría de la Función Pública comunica que a través de los Órganos Internos de Control, se verificará que los servidores públicos responsables cumplan con el decreto presidencial y realicen las devoluciones en los montos instruidos; así como el oficio no. 801.1.-18 del 22 de mayo del 2020, por el cual las Titulares de la Subsecretaría de Egresos y de la Oficial Mayor, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, refieren el cumplimiento a lo establecido en el Decreto.
- Respecto al concepto de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, se presentó una disminución importante del ejercicio del 93.4%, derivado de la reducción que se aplicó conforme al Decreto del pasado 23 de abril del 2020, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual se aplicó el 30 de mayo 2020, por lo que no se pudieron ejercer los recursos conforme al monto autorizado.
- También se obtuvo un ahorro significativo dentro del concepto herramientas, refacciones y accesorios menores, presentando una disminución del 73.8% como medida para impulsar la austeridad republicana.
- Como medida de cierre presupuestario, se obtuvieron economías por 1,020.3 miles de pesos, mismos que fueron traspasados en apoyo a la Unidad Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (API Madero), para el servicio de Seguridad en las instalaciones de la API Madero y para el Órgano Desconcentrado TELECOMM para cubrir el servicio de Traslado de Vales.
- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 42.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por los menores recursos pagados en las contrataciones de los servicios básicos, servicios financieros, bancarios y comerciales, servicios de traslado y viáticos y servicios oficiales entre otros.
 - Dentro de este rubro se autorizó en mayo una reducción líquida por un monto de 56,613.5 miles de pesos, los cuales se conforman de 4,100.0 miles de pesos por concepto de gastos de servicios de comunicación social y publicidad y 52,513.5 por concepto de servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, científicos, técnicos principalmente significando una disminución del 47.0% dando cumplimiento a la fracción II del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril del 2020.
 - Se obtuvieron ahorros economías por 1,713.2 miles de pesos, mismos que fueron traspasados en apoyo a la Unidad Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (API Madero), para el servicio de Seguridad en las instalaciones de la API Madero y para el Órgano Desconcentrado TELECOMM para cubrir el servicio de Traslado de Vales.
 - Finalmente se transfirieron recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por un monto de 90.0 miles de pesos transferidos en tres adecuaciones con folios MAP: 2020-9-KDH-3682, 2020-9-KDH-3704 y 2020-9-KDH-3731 correspondientes al concepto reasignaciones presupuestarias medidas de cierre.
- En el rubro de **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.

- En el rubro de **Otros de Corriente** no se asignaron recursos en el presupuesto.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

No se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2020 GACM ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende la **función** Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Transporte.

- La **finalidad Gobierno** representó el 2.8% del presupuesto total pagado y no se presupuestaron recursos autorizados.
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno**, se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función se pagaron recursos por concepto de remuneraciones al personal de carácter permanente, seguridad y otras prestaciones sociales y económicas para el personal de estructura que realiza actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno del Órgano Interno de Control de GACM.
- La **finalidad Desarrollo Económico** concentró el 97.2% del presupuesto total pagado y mostró una reducción de 25.5% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las nuevas actividades fundamentales del GACM.
 - ❖ A través de la **función Transporte**, se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función GACM mantuvo su compromiso encomendado para atender la cancelación y cierre de los trabajos del proyecto Texcoco, así como siendo referente de excelencia en la gestión de aeropuertos eficaz y eficiente para el Sistema Aeroportuario Metropolitano (SAM) y así lograr los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 - El Consejo de Administración de GACM mediante el acuerdo CA/2Ord2020/11, aprobó el "Programa Institucional de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México 2020-2024 que establece como objetivo prioritario fortalecer el Sistema Aeroportuario Metropolitano (SAM) que atienda la demanda de servicios aeroportuarios del centro del país y en segundo lugar contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular en las regiones de menor crecimiento, cuente con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Enfocado a las metas de relación de personas pasajeras transportadas a través del SAM, Variación porcentual de personas pasajeras transportadas por las líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que integran el SAM, Variación porcentual de la carga transportada por vía aérea en el centro del país. Cabe señalar que el valor de la meta para el ejercicio 2020 presenta una variación negativa derivado del impacto de la pandemia COVID-19 al sector aéreo.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que en el ejercicio 2020 GACM no realizó contrataciones por honorarios.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
KDH	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A de C.V.	0	0

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A de C.V.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Dirección General	0	1,792,884.0	2,171,366.0	0	0
Director Corporativo/Titular OIC/Director de Área	1,580,172.0	1,640,940.0	1,999,149.0	0	0
Subdirectores/Titular de Área	1,261,104.0	1,382,640.0	1,707,986.0	0	0
Gerentes	911,628.0	972,408.0	1,245,365.0	0	0
Enlace (grupo P o equivalente)					
Operativo					

CUENTA PÚBLICA 2020

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Base	0	0	0	0	0
Confianza	0	0	0	0	0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A de C.V.